



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE	x
AUNUNCIOS PUBLICITARIOS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El permiso para Anuncios Publicitarios otorga la autorización legal a una persona física o jurídica colectiva para la explotación de medios publicitarios. Este instrumento garantiza que el ejercicio de la actividad económica cumpla con las normativas vigentes dentro del municipio de valle de Chalco solidaridad			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ECO/03		
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ARTÍCULO 96 QUÁTER, FRACCIÓN II BIS Y XVIII; LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN XV, 21 FRACCIÓN I, III, IV, 35 Y 66; LEY DE FOMENTO ECONÓMICO ARTÍCULO 52, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12,123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS,128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		x	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la Unidad Económica sea de nueva creación y cuando con anterioridad haya pagado su permiso de anuncios publicitarios tendrá que hacer el Refrendo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se debe realizar una verificación de autenticidad para verificar i con las medidas correspondientes proporcionadas por el solicitante.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE YA SEA INE, CURP BIOMÉTRICA, PASAPORTE VIGENTE O BIEN LA CARTILLA MILITAR. TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS EXTRANJEROS, SE ADMITIRÁ EL DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE AVALE SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS.	NO	1 COPIA SIMPLE	FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 11 Y 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO OMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 52 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12,123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS,128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. UTILIDAD Y DESTINO: ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES II, III, V; 86 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
AUNUNCIOS PUBLICITARIOS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El permiso para Anuncios Publicitarios otorga la autorización legal a una persona física o jurídica colectiva para la explotación de medios publicitarios. Este instrumento garantiza que el ejercicio de la actividad económica cumpla con las normativas vigentes dentro del municipio de valle de Chalco solidaridad			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ARTÍCULO 96 QUÁTER, FRACCIÓN II BIS Y XVIII; LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN XV, 21 FRACCIÓN I, III, IV, 35 Y 66; LEY DE FOMENTO ECONÓMICO ARTÍCULO 52, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12,123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS,128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.		
DOCUMENTO A OBTENER	PERMISO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la Unidad Económica sea de nueva creación y cuando con anterioridad haya pagado su permiso de anuncios publicitarios tendrá que hacer el Refrendo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se debe realizar una verificación de autenticidad para verificar i con las medidas correspondientes proporcionadas por el solicitante.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE YA SEA INE, CURP BIOMÉTRICA, PASAPORTE VIGENTE O BIEN LA CARTILLA MILITAR. TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS EXTRANJEROS, SE ADMITIRÁ EL DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE AVALE SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS.	NO	1 COPIA SIMPLE	FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 11 Y 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO OMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 52 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12,123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS,128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. UTILIDAD Y DESTINO: ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES II, III, V; 86 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

			PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. LOS DATOS RECABADOS SERÁN INCORPORADOS EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN Y CAPTURADOS EN BASE DE DATO; LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS TÍTULO TERCERO CAPÍTULO 1 ART 19, CAPITULO II SECCIÓN II ARTÍCULO 66, 67
2.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE ANUNCIOS. (FOTOGRAFÍA CON MEDIDAS DEL ÁREA DE PUBLICIDAD DEL ANUNCIO)	NO	1 COPIA SIMPLE	FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 35 Y 66 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 52 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12, 123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS, 128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL 2024. UTILIDAD Y DESTINO: ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES II, III, V; 86 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. LOS DATOS RECABADOS SERÁN INCORPORADOS EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN Y CAPTURADOS EN BASE DE DATOS; LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS TÍTULO TERCERO CAPÍTULO 1 ART 19.
3.- EXHIBIR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA EXCLUSIVAMENTE PARA SU COTEJO	SI	NO	De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios., ARTICULO, LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS TÍTULO TERCERO CAPÍTULO 1 ART 19.



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1.-ACTA CONSTITUTIVA SIEMPRE QUE SE TRATE DE UNA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE ALTA, O CUANDO EXISTIERA ALGUNA MODIFICACIÓN A LA MISMA.	NO	1 COPIA SIMPLE	FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 35 Y 66 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 52 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12,123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS,128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. UTILIDAD Y DESTINO: ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES II, III, V; 86 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 6, 7, 9,1 5, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. LOS DATOS RECABADOS SERÁN INCORPORADOS EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN Y CAPTURADOS EN BASE DE DATOS. LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS TÍTULO TERCERO CAPÍTULO 1 ART 19.
2.- PODER NOTARIAL SIEMPRE QUE SE TRATE DE UNA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE ALTA, O CUANDO EXISTIERA ALGUNA MODIFICACIÓN A LA MISMA.	NO	Q COPIA SIMPLE	FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 35 Y 66 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 52 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12,123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS,128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. UTILIDAD Y DESTINO: ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES II, III, V; 86 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 6, 7, 9,1 5, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. LOS DATOS RECABADOS SERÁN INCORPORADOS EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN Y CAPTURADOS EN BASE DE



			DATOS. LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS TÍTULO TERCERO CAPÍTULO 1 ART 19.
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE YA SEA INE, CURP BIOMÉTRICA, PASAPORTE VIGENTE O BIEN LA CARTILLA MILITAR. TRATÁNDOSE DE CIUDADANOS EXTRANJEROS, SE ADMITIRÁ EL DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE AVALE SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS.	NO	1 COPIA SIMPLE	FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 11 Y 35 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 52 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12, 123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS, 128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. UTILIDAD Y DESTINO: ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES II, III, V; 86 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. LOS DATOS RECABADOS SERÁN INCORPORADOS EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN Y CAPTURADOS EN BASE DE DATO; LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS TÍTULO TERCERO CAPÍTULO 1 ART 19, CAPITULO II SECCION II ARTÍCULO 66, 67
4.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE ANUNCIOS. (FOTOGRAFÍA CON MEDIDAS DEL ÁREA DE PUBLICIDAD DEL ANUNCIO)	NO	1 COPIA SIMPLE	FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 11, 35 Y 66 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 52 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SECCION SEPTIMA CAPITULO 3, ART. 118, 119, 120, 121, 12, 123, 124, 125, 126, 126, 127, 127 BIS, 128, 129, 130 DEL BANDO MUNICIPAL 2024. UTILIDAD Y DESTINO: ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIONES II, III, V; 86 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 6, 7, 9, 15, 17, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS



			NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE. LOS DATOS RECABADOS SERÁN INCORPORADOS EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN Y CAPTURADOS EN BASE DE DATOS; LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS TÍTULO TERCERO CAPÍTULO 1 ART 19.	
5.- EXHIBIR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA EXCLUSIVAMENTE PARA SU COTEJO	SI	NO	De conformidad con la Sección Cuarta Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios., ARTICULO, LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS TÍTULO TERCERO CAPÍTULO 1 ART 19.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS			
COSTO	VER TABLA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 159 CFEMyM	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	TESSORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	EFFECTIVO, TARJETA DE CRÉDITO, TARJETA DE DÉBITO, CHEQUE Y/O TRASFERENCIA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL SUJETO OBLIGADO CUENTA CON 3 DÍAS HÁBILES PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, ASÍ MISMO EL SOLICITANTE CONTARA CON 3 DÍAS HÁBILES PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y/O REFRENDO SE EXTENDERÁ SIEMPRE Y CUANDO HAYA REUNIDO EL SOLICITANTE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL SUJETO OBLIGADO (DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASI MISMO CON FUFMANETO EN LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRAMITES BUROCRATICOS EN SU TITULO TERCERO, CAPITULO I FRACCION XII "RENOVACIONES INMEDIATAS CUANDO SUBSISTAN LAS MISMAS CONDICIONES"			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SI, SOLO SI EL SUJETO OBLIGADO LA EXPIDE Y ES ENTREGADA AL INTERESADO LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SOLICITADA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.		DESARROLLO ECONÓMICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. ANTONIO SÁNCHEZ CORTES			
DOMICILIO				
CALLE	AV. ALFREDO DEL MAZO, ESQUINA AV. TEZOZÓMOC S/N, COLONIA. ALFREDO BARANDA, C.P. 56610		NO. INT. Y EXT:	S/N
COLONIA	ALFREDO BARANDA		MUNICIPIO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:



+52	(55)-59-71-11-77	146	desarrollo.economico@valledechalco.gob.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI SOLO UN DÍA NECESITO LA PUBLICIDAD TENGO QUE PAGAR?		
RESPUESTA:	SI, EL COBRO SE HACE SOLO POR EL DÍA QUE LO OCUPA		
PREGUNTA FRECUENTE	¿EL PAGO DE ESTE IMPUESTO LO PUEDO REALIZAR ANUALMENTE?		
RESPUESTA:	SI, SOLO SE SUMARIAN LOS 6 BIMESTRES Y SE HACE EL COBRO CORRESPONDIENTE AL AÑO.		
pregunta frecuente	¿SI EL COMERCIO QUE TENGO ES MUY PEQUEÑO Y NO CUENTO CON PUBLICIDAD ES OBLIGATORIO QUE PAGUE?		
RESPUESTA:	NO, YA QUE SOLO PAGAN LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE TENGAN PUBLICIDAD.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LETICIA ANTONIO SÁNCHEZ CORTES DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón!	 LETICIA ANTONIO SÁNCHEZ CORTES DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón!	06/02/205